



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Febrero de 1975.-

106/75

Expte. N° 40.017/75

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el accidente de trabajo del Sr. Miguel Angel López y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar al señor Miguel Angel LOPEZ, personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, diez (10) días corridos de licencia con goce de haberes con anterioridad al 13 de Enero último, por accidente de trabajo y con cargo al artículo 4°, inciso c), del Decreto 1.429/73.

ARTICULO 2°.- Disponer que los gastos relacionados con el mencionado accidente sean atendidos en su totalidad por la Obra Social de esta Universidad, conforme a lo previsto por el artículo 5°, inciso f), del Decreto 1.429/73.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga luego a la Obra Social de la Casa a sus efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR